Consecutivo:	260_
Fecha:	11 de agosto /2021

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL

Objeto:	SUMINISTRO HERRAMIENTAS E INSUMOS **AGRÍCOLAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS** RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS

1	**Descripción de la necesidad:**

La Constitución Política, en su artículo segundo, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigilancia de un orden justo. Y otorga especial protección a ciertos grupos vulnerables que requieren una especial atención por parte del Estado y de las autoridades.

La secretaria de la mujer e inclusión social del municipio de Sogamoso es la dependencia que vincula a la población con más necesidades de intervención. Dentro de sus funciones esta es la de coordinar los planes, programas y proyectos para garantizar el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En el Municipio existe una gran población adulto mayor y que en su mayoría no cuenta con una fuente de ingresos directa provocando así un desmejoramiento en su calidad de vida tanto en lo nutricional como físico y mental, lo cual se convierte en una situación que incrementa su estado de vulnerabilidad, es por esto que el Municipio tiene como una de sus políticas, darle continuidad a diferentes acciones en Pro de mejorar las condiciones de los Adultos Mayores, teniendo en cuenta la posibilidad que se proporciona a través de la generación de recursos que permitan satisfacer esta necesidad en este tipo de población, debido a que se en muchos casos sufren de abandono familiar y altos índices de pobreza; la gran mayoría pertenecen a los niveles I y II del SISBEN, algunos en situación de discapacidad y desplazamiento. Se tiene identificado que varios adultos mayores viven solos, generando una mayor dependencia y necesidad de las ayudas por parte de las Entidades Oficiales en este caso el Municipio de Sogamoso.

Por estas razones, se realiza la presente solicitud de contratación con el fin que se contribuya a superar la pobreza extrema de personas y familias en estado de vulnerabilidad del Municipio de Sogamoso, generando proyectos productivos que generen ocio y sean beneficios para esta población.

Los proyectos Productivos son una estrategia para garantizar la reintegración comunitaria, garantizando momentos de ocio bajo el aprendizaje de un oficio y la consecuencia de generación de ingresos, que les permita obtener mejores condiciones de vida, brindando jornadas de aprendizaje que se encuentre debidamente certificado y unos insumos que les permite iniciar un proceso de generación de ingresos y así realizar momentos de ocio en el centro de vida del municipio, con lo cual se pretende que los adultos mayores se sientan productivos para la sociedad.

Conforme lo establece la Ley 1276 de 2009, se deben garantizar unos servicios mínimos a los Adultos Mayores adscritos a los Centros Vida, donde en uno de sus acápites menciona la necesidad de impulsar la capacitación en actividades productivas como la iniciativa de la asociatividad, estos proyectos generan en los Adultos Mayores el sentirse útiles en la sociedad, además de guiarles momentos de ocio; así pues, la norma precita:

> ***"Artículo 11.*** *Modificase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:*
>
> *1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*
>
> *2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*
>
> *3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.*
>
> *4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*

*5). **Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.***

6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10). Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

11). Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

***Parágrafo 1°.** Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros Vida podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran.*

***Parágrafo 2°.** En un término no mayor de 2 meses de promulgada la presente ley, el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, así como las normas para la suscripción de convenios docentes-asistenciales".* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

La Recreación es un instrumento básico en el ser humano, que permite obtener una mejor calidad de vida. Según *A Sánchez Pérez*, En todas las etapas de vida, envejecer significa adaptación a cambios en la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, por un lado, y cambios en el ambiente social por el otro. En la etapa de la vejez la persona se enfrenta a cambios en su ambiente social que requieren de significativos esfuerzos de adaptación.

La recreación ayuda a mejorar, desarrollar y educar a las personas para que así tengan una mejor calidad de vida y mejor salud física y mental-emocional. La manera en que las personas de la tercera edad utilizan su tiempo libre es un tema de relevancia y actualidad (Meléndez 2003). Explica (Paglilla 2001), que el hecho de sentir que hay una limitación temporal influye directamente en los planes que se puedan tener o hacer con respecto al futuro. Hay personas que ante los límites temporales se deprimen, otros lo ignoran y otros, acomodándose a la realidad, enfocan su vida de tal forma que no disminuya por eso sus satisfacciones.

Por otra parte, la jubilación es un elemento de sumo cuidado que requiere un abordaje integral, en la medida que, no solo se trata de que el adulto mayor cese de trabajar, sino de la adaptación que el adulto mayor

tenga a esta nueva vida en tanto muchas personas vinculan su identidad a su quehacer cotidiano en una empresa y este cambio abrupto o etapa de transición *"puede desencadenar una serie de afecciones que puede ir en detrimento de la salud física y emocional de la persona*" (Alpízar, 2011, p. 15).

Por lo tanto y según, la (Política Nacional De Envejecimiento y Vejez 2009-2017), "*El país, desde 1948, ha seguido con interés los desarrollos sobre envejecimiento y vejez a nivel internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo abordó en forma indirecta aprobando la Resolución 213 (III) relativa a la Declaración de los Derechos de la Vejez"; "En el año 1979, la sección de Geriatría del Ministerio de Salud diseñó el Plan Nacional de atención integral a la tercera edad en Colombia, 1986-1990, dirigido a la población mayor de 55 años. El plan procuraba que envejecer fuera un proceso donde se subrayara la interdependencia y asegurara la participación de las personas mayores en la sociedad, con el mejor y mayor alcance posible, considerando al anciano como ser humano y por tanto, merecedor de dignidad y respeto.*" Señalando a demás, que de acuerdo al, El Estudio De Envejecimiento Y Vejez En Colombia del mes de agosto del 2013 "*Comprender qué pasa con la calidad de vida de las personas es indispensable para tomar decisiones en política pública.*" (Elisa Dulcey Ruiz). Por tal motivo la (Fundación Saldarriaga - Fedesarrollo) manifiesta como a través de los estudios "Misión Colombia Envejece" "Hoy en Colombia hay más viejos que nunca antes: 5,2 millones de personas (el 10,8% de la población) con 60 años o más, y para 2050 calculamos que serán 14,1 millones (el 23% de la población)".

Actualmente las personas mayores quieren seguir siendo activas, independientes, autónomas el mayor tiempo posible, quieren participar en la sociedad a través de los programas que esta les proporciona y proponiendo otros nuevos. Les gusta que sus opiniones se tengan en cuenta y que no se les trate como objetos pasivos en su vida. Desean seguir participando en la vida política, social y económica, quieren decidir sobre todo aquello que les concierne.

Que se envió proyecto dentro de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social para la correspondiente distribución de recursos requeridos y relacionados dentro de los estudios del sector frente al objeto del presente proceso, se cuenta con los profesionales idóneos para realizar las capacitaciones enfocadas al desarrollo productivo, habilidades y destrezas de los Adultos Mayores pertenecientes a los 20 grupos satélites con los que cuenta el Proyecto Respeto al Adulto Mayor Tarea de Todos adscritos al Centro Vida de Sogamoso, de acuerdo a la Ley 1276 de 2009.

Que dentro del plan de desarrollo "Sogamoso Tarea de Todos" 2020-2023 en el Programa 16: Respeto al Adulto Mayor, Tarea de Todos Objetivo: Brindar atención integral a los adultos mayores del municipio a partir de los ejes estratégicos planteados en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio.

2	**Objeto del contrato:**

SUMINISTRO HERRAMIENTAS E INSUMOS **AGRÍCOLAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS** RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS.

Según los ítems, cantidades mencionados como parte íntegra del proceso:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	REFERENCIA
1	MALLA	1	Malla plástica negra 1.80x25m
2	POSTES	1	Postes de madera x 2m
3	MANGUERA	1	Manguera de ½ pulgada calibre 60 x100m
4	ABONO	1	Fertilizante 15-15-15 x 1kg
5	ALAMBRE	1	Alambre dulce x 25 kg
6	POLISOMBRA	1	Tela verde de cerramiento 1x4m
7	PLÁNTULAS	1	Brócoli Remolacha Acelga Coliflor Tomate Espinaca Repollo
8	ARVEJA	1	Semilla de arveja orgánica x 20 gr
9	MAIZ	1	Maíz Forrajes Hr 663 amarillo
10	FRIJOL	1	Canavalia 500 gr
11	ZANAHORIA	1	Semillas Chantenay Orgánica Paquete 70 Unidades
12	CILANTRO	1	Semilla de cilantro orgánica x 5 gr
13	PICAS	1	Pica construcción 5lb
14	AZADÓN	1	Azadón de mango en madera largo 1,2m y punta de hierro con cabo
15	HOYADORA	1	Pala hoyadora punta de acero 1461.46 cm x 20 " Mango de madera x100"
16	RASTRILLOS	1	Rastrillo metálico recto de 56 cm con mango madera

17	PALAS	1	Pala punta redonda con cabo, mango en madera y punta en acero
18	ABRASADERAS PLASTICAS	1	Amarres plásticos de 3.6 mm x25cm paquete por 100 unidades
19	TUBOS	1	Tubo PVC de 8 pulgadas con tapa
20	TABLAS 30X30 cm	1	Madera de 30x30 cm
21	PARALES 10 X10CMX 3MTS	1	Parales 10x10x3m
22	PUNTILLAS	1	Puntilla de 2 pulgadas con cabeza 2 pg x 500 gr
23	ESCALERA	1	Escaleras Tijera 1.80 m
24	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	1	Roja Californiana x 1 kg
25	CASCARILLA	1	Sustrato para cultivo x 10 Kg
26	CANECA	1	Caneca plástica de 25 galones
27	CAL	1	Cal agrícola Bulto x 50 kg

3 UNSPSC:

Código	Descripción	clase	producto
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación		
27112002	Azadones		
27112003	Rastrillos		
27112004	Palas		

27112011	Mangos de herramientas
27112017	Barras de cavar o barretones
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas

4 Obligaciones que debe asumir el contratista:

OBLIGACIONES GENERALES.

1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

El contratista seleccionado, deberá garantizar el suministro y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, en consecuencia, se requiere de la entrega de insumos agrícolas necesarios para la utilización en acciones de apoyo para actividades productivas, ideas de negocio e iniciativas empresariales adulto mayor que asisten al centro de vida del municipio.

Según los ítems, cantidades mencionados y conforme al anexo No. 1 como parte íntegra del proceso:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	REFERENCIA
1	MALLA	1	Malla plástica negra 1.80x25m
2	POSTES	1	Postes de madera x 2m
3	MANGUERA	1	Manguera de ½ pulgada calibre 60 x100m
4	ABONO	1	Fertilizante 15-15-15 x 1kg
5	ALAMBRE	1	Alambre dulce x 25 kg
6	POLISOMBRA	1	Tela verde de cerramiento 1x4m
7	PLÁNTULAS	1	Brócoli Remolacha Acelga Coliflor Tomate Espinaca Repollo
8	ARVEJA	1	Semilla de arveja orgánica x 20 gr
9	MAIZ	1	Maíz Forrajes Hr 663 amarillo
10	FRIJOL	1	Canavalia 500 gr
11	ZANAHORIA	1	Semillas Chantenay Orgánica Paquete 70 Unidades

12	CILANTRO	1	Semilla de cilantro orgánica x 5 gr
13	PICAS	1	Pica construcción 5lb
14	AZADÓN	1	Azadón de mango en madera largo 1,2m y punta de hierro con cabo
15	HOYADORA	1	Pala hoyadora punta de acero 1461.46 cm x 20 " Mango de madera x100"
16	RASTRILLOS	1	Rastrillo metálico recto de 56 cm con mango madera
17	PALAS	1	Pala punta redonda con cabo, mango en madera y punta en acero
18	ABRASADERAS PLASTICAS	1	Amarres plásticos de 3.6 mm x25cm paquete por 100 unidades
19	TUBOS	1	Tubo PVC de 8 pulgadas con tapa
20	TABLAS 30X30 cm	1	Madera de 30x30 cm
21	PARALES 10 X10CMX 3MTS	1	Parales 10x10x3m
22	PUNTILLAS	1	Puntilla de 2 pulgadas con cabeza 2 pg x 500 gr
23	ESCALERA	1	Escaleras Tijera 1.80 m
24	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	1	Roja Californiana x 1 kg
25	CASCARILLA	1	Sustrato para cultivo x 10 Kg
26	CANECA	1	Caneca plástica de 25 galones
27	CAL	1	Cal agrícola Bulto x 50 kg

Nota 1: Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, con experiencia en el objeto contractual en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Nota 2: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Suministrar oportunamente la información que se requiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Las demás establecidas en la normatividad vigente

6 Plazo del contrato:

Se pacta como plazo del contrato la vigencia 2021 y/o hasta ahogar el presupuesto asignado.

7 Tipología del contrato:

Contrato de Suministro

8 Modalidad de selección

Proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el proceso se realizará por la modalidad de mínima cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 la mínima cuantía debe cumplir con las siguientes características:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*

2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*

3. *Las condiciones técnicas exigidas.*

4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*

5. *El plazo de ejecución del contrato.*

6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9 Precio y estudio del mercado:

De acuerdo al estudio de mercado y el análisis de las actividades a cumplirse en el contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 39.500.000),** el Municipio suscribirá la oferta con el objeto de contratar las características técnicas, valorar de acuerdo al estudio de precios de mercado, con distintos proveedores, los cuales se pueden evidenciar a continuación.

Se tomó como referencias las cotizaciones presentadas a continuación y acorde a los resultados del estudio del sector realizado dentro del proceso por el Municipio de Sogamoso y según el estudio de mercado realizado, según los ítems, cantidades mencionados como parte íntegra del proceso:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COMERCIALIZADORA	VALOR FINCA VIVERO SAN IGNACIO	MEDIA ARITMÉTICA
1	MALLA	Rollo	1	$ 68.000	$ 74.000	$ 71.000
2	POSTES	Unidad	1	$ 7.200	$ 8.000	$ 7.600
3	MANGUERA	Unidad	1	$ 750	$ 1.000	$ 875
4	ABONO 15-15-15	Kilo	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500
5	ALAMBRE	Unidad	1	$ 122.000	$ 255.000	$ 188.500
6	POLISOMBRA	Metro	1	$ 5.200	$ 6.200	$ 5.700
7	PLÁNTULAS	Unidad	1	$ 200	$ 300	$ 250

8	ARVEJA	Unidad	1	$ 5.300	$ 5.700	$ 5.500
9	MAIZ	Libra	1	$ 2.200	$ 21.000	$ 11.600
10	FRIJOL	Unidad	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
11	ZANAHORIA	Unidad	1	$ 4.600	$ 5.000	$ 4.800
12	CILANTRO	Unidad	1	$ 2.300	$ 4.000	$ 3.150
13	PICAS	Unidad	1	$ 50.000	$ 34.000	$ 42.000
14	AZADÓN	Unidad	1	$ 50.000	$ 34.000	$ 42.000
15	HOYADORA	Unidad	1	$ 52.000	$ 61.000	$ 56.500
16	RASTRILLOS	Unidad	1	$ 37.000	$ 40.000	$ 38.500
17	PALAS	Kilo	1	$ 32.900	$ 30.000	$ 31.450
18	ABRASADERAS PLASTICAS	Paquete	1	$ 4.800	$ 7.000	$ 5.900
19	TUBOS	Unidad	1	$ 16.400	$ 17.000	$ 16.700
20	TABLAS 30X30 cm	Unidad	1	$ 4.200	$ 5.000	$ 4.600
21	PARALES 10 X10CMX 3MTS	Unidad	1	$ 12.900	$ 15.000	$ 13.950
22	PUNTILLAS	Unidad	1	$ 3.500	$ 4.500	$ 4.000
23	ESCALERA	Unidad	1	$ 239.000	$ 250.000	$ 244.500
24	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	Unidad	1	$ 4.000	$ 6.000	$ 5.000

25	CASCARILLA	Unidad	1	$ 5.600	$ 5.000	$ 5.300
26	CANECA	Unidad	1	$ 90.000	$ 95.000	$ 92.500
27	CAL	Unidad	1	$ 42.000	$ 32.000	$ 37.000
			GRAN TOTAL	**$ 896.550**	**$ 1.048.200**	**$ 972.375**

10 Forma de pago y requisitos:

De acuerdo con el Cuadro de especificaciones, el valor del contrato de Suministro se estima en la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte**. ($39.500.000), el valor del presupuesto oficial se obtuvo mediante el análisis de precios que hace parte integral del presente estudio.

El Municipio de Sogamoso, realizará pagos proporcionales de acuerdo a los suministros que mediante actas parciales donde se corrobore por parte del Municipio a través del supervisor del contrato, los valores efectuados deben ser previamente constatados de acuerdo a la oferta presentada recibido a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato.

Adicionalmente, para el pago que el Municipio de Sogamoso haga al contratista, previamente se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cada pago será cancelado previa presentación del informe EN FISICO Y CARGADO A LA PLATAFORMA SECOP II de las actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23).

PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento		Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2021157590028

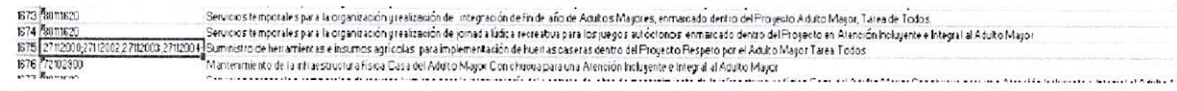
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021000893, Acuerdo 028 de 2020, Decreto 378 de 2020 y Decreto 001 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021000955	2.3.2.02.02.009.09.01	RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS/ICDE EAM Recursos del Balance ESTAMPILLA ADULTO MAYOR / ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE/ 1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ MUNICIPIO DE SOGAMOSO/ ICDE EAM Recursos del Balance ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	01	0695	62265 62221	$39.500.000
TOTAL						$39.500.000

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

La presente contratación se encuentra en la lista de servicios establecida en el plan anual de adquisiciones para el año 2021 para la secretaria de la Mujer e Inclusión Social, denominado "*Suministro de herramientas e insumos agrícolas para implementación de huertas caseras dentro del Proyecto Respeto por el Adulto Mayor Tarea Todos*", ubicado en la fila 1.675.



1673	80111620	Servicios temporales para la organización y realización de integración de Fin de año de Adultos Mayores, enmarcado dentro del Proyecto Adulto Mayor, Tarea de Todos.
1674	80111620	Servicios temporales para la organización y realización de jornada lúdica recreativa para los juegos autóctonos enmarcado dentro del Proyecto en Atención Incluyente e Integral al Adulto Mayor
1675	27112000;27112002;27112003;27112004	Suministro de herramientas e insumos agrícolas para implementación de huertas caseras dentro del Proyecto Respeto por el Adulto Mayor Tarea Todos
1676	72102900	Mantenimiento de la infraestructura Física Casa del Adulto Mayor Con chuveo para una Atención Incluyente e Integral al Adulto Mayor

13 El perfil del contratista:

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas y consorcios o uniones temporales, quienes deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio, la cual debe estar vigente y en firme sus modificaciones, antes de la fecha de la presentación de la oferta.

14 Factores de puntuación:

Es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP. La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera.

Requisitos Habilitantes:

1. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo

debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

2. Experiencia

Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación.

Si la Entidad Estatal establece requisitos habilitantes de experiencia, debe solicitar copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación.

3. Capacidad financiera

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

15 Análisis del riesgo:

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del
contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Experiencia: 2 Contratos cuyo objeto sea igual a la presente contratación → igual o superior.

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			MONITOREO	
		CUALITATIVA		Asignación//Tratamiento	Fecha en que se inicia	Fecha en que se completa
ECONÓMICOS	Variación de precios: Aumento del valor de los bienes	Poco Probable	Moderado	Contratista-Mpio/ Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales: retrasos o las actividades no se realizan en la forma pactada	Improbable	Bajo	Contratista/Cumplimiento de garantías.	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
	Calidad del servicio: Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato	Improbable	Bajo	Contratista/Tener en cuenta que el suministro se realice tal como se estableció en el contrato	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OPERACIONALES	insuficiente suministro de materiales e insumos: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Medio	Alto	Contratista		

REGULATORIOS	"Expedición y/o modificación de normas de carácter técnico o de calidad. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Raro	Moderado	Contratista Mpio/Actualización n constante sobre los cambios normativos	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Raro	Moderado	Contratista	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OTROS	De Fuerza mayor: Afección normal de la ejecución del contrato	Improbable	Bajo	Contratista Mpio/Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrate		Toda la duración del contrato

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la de la propuesta económica, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos, y los demás que el proponente considere necesario.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta.

El proponente deberá analizar con responsabilidad este aspecto y decidir la transferencia de riesgos a un tercero (aseguradora) para mitigar su impacto

CONTROL SOCIAL-VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Sogamoso convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual o de liquidación en el presente proceso.

16 **Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera:

(Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	6 meses contados a partir del acta de inicio
Calidad del bien o servicio	10%	6 meses contados a partir del recibido de los bienes contratados
Anticipo	N/A	___ meses contados a partir de la entrega del anticipo
Salarios y prestaciones	N/A	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	Durante el término de ejecución del contrato
Estabilidad de obra	N/A	Durante cinco años contados a partir del recibo de la obra
Garantía de fábrica	N/A	Definir de acuerdo con el bien y su garantía usual
Otras	N/A	Por ejemplo, quienes prestan servicios de vigilancia o de transporte deben poseer y acreditar una póliza general para desarrollar sus actividades.

17 **¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO__X_

18 **Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: **ROCÍO ORDUZ AMAYA,** Secretaria de la Mujer e Inclusión Social, correo secmujer@sogamoso-boyaca.gov.co, celular: 3118933907.

19 **Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

N/A

20 **Adjuntamos:**

Estudios del sector
Matriz de riesgos
Estudios de Mercado

CDP # 2021000955

Atentamente,

ROCÍO ORDUZ AMAYA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
ANA BOLENA AVELLA DELGADO	CONTRATISTA	

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES:

Se requiere contratar una Persona Natural y/o Jurídica idónea para le ejecución del objeto contractual: SUMINISTRO HERRAMIENTAS E INSUMOS **AGRÍCOLAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS** RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política, en su artículo segundo, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigilancia de un orden justo. Y otorga especial protección a ciertos grupos vulnerables que requieren una especial atención por parte del Estado y de las autoridades.

La secretaria de la mujer e inclusión social del municipio de Sogamoso es la dependencia que vincula a la población con más necesidades de intervención. Dentro de sus funciones esta es la de coordinar los planes, programas y proyectos para garantizar el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En el Municipio existe una gran población adulto mayor y que en su mayoría no cuenta con una fuente de ingresos directa provocando así un desmejoramiento en su calidad de vida tanto en lo nutricional como físico y mental, lo cual se convierte en una situación que incrementa su estado de vulnerabilidad, es por esto que el Municipio tiene como una de sus políticas, darle continuidad a diferentes acciones en Pro de mejorar las condiciones de los Adultos Mayores, teniendo en cuenta la posibilidad que se proporciona a través de la generación de recursos que permitan satisfacer esta necesidad en este tipo de población, debido a que se en muchos casos sufren de abandono familiar y altos índices de pobreza; la gran mayoría pertenecen a los niveles I y II del SISBEN, algunos en situación de discapacidad y desplazamiento. Se tiene identificado que varios adultos mayores viven solos, generando una mayor dependencia y necesidad de las ayudas por parte de las Entidades Oficiales en este caso el Municipio de Sogamoso.

Por estas razones, se realiza la presente solicitud de contratación con el fin que se contribuya a superar la pobreza extrema de personas y familias en estado de vulnerabilidad del Municipio de Sogamoso, generando proyectos productivos que generen ocio y sean beneficios para esta población.

Los proyectos Productivos son una estrategia para garantizar la reintegración comunitaria, garantizando momentos de ocio bajo el aprendizaje de un oficio y la consecuencia de generación

de ingresos, que les permita obtener mejores condiciones de vida, brindando jornadas de aprendizaje que se encuentre debidamente certificado y unos insumos que les permite iniciar un proceso de generación de ingresos y así realizar momentos de ocio en el centro de vida del municipio, con lo cual se pretende que los adultos mayores se sientan productivos para la sociedad.

Conforme lo establece la Ley 1276 de 2009, se deben garantizar unos servicios mínimos a los Adultos Mayores adscritos a los Centros Vida, donde en uno de sus acápites menciona la necesidad de impulsar la capacitación en actividades productivas como la iniciativa de la asociatividad, estos proyectos generan en los Adultos Mayores el sentirse útiles en la sociedad, además de guiarles momentos de ocio; así pues, la norma precita:

> *"**Artículo 11.** Modificase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:*
>
> *1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*
>
> *2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*
>
> *3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.*
>
> *4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*
>
> *5). **Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.***
>
> *6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.*

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10). Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

11). Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

***Parágrafo 1°.** Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros Vida podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran.*

***Parágrafo 2°.** En un término no mayor de 2 meses de promulgada la presente ley, el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, así como las normas para la suscripción de convenios docentes-asistenciales".* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

La Recreación es un instrumento básico en el ser humano, que permite obtener una mejor calidad de vida. Según *A Sánchez Pérez*, En todas las etapas de vida, envejecer significa adaptación a cambios en la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, por un lado, y cambios en el ambiente social por el otro. En la etapa de la vejez la persona se enfrenta a cambios en su ambiente social que requieren de significativos esfuerzos de adaptación.

La recreación ayuda a mejorar, desarrollar y educar a las personas para que así tengan una mejor calidad de vida y mejor salud física y mental-emocional. La manera en que las personas de la tercera edad utilizan su tiempo libre es un tema de relevancia y actualidad (Meléndez 2003). Explica (Paglilla 2001), que el hecho de sentir que hay una limitación temporal influye directamente en los planes que se puedan tener o hacer con respecto al futuro. Hay personas que ante los límites temporales se deprimen, otros lo ignoran y otros, acomodándose a la realidad, enfocan su vida de tal forma que no disminuya por eso sus satisfacciones.

Por otra parte, la jubilación es un elemento de sumo cuidado que requiere un abordaje integral, en la medida que, no solo se trata de que el adulto mayor cese de trabajar, sino de la adaptación que el adulto mayor tenga a esta nueva vida en tanto muchas personas vinculan su identidad a su quehacer cotidiano en una empresa y este cambio abrupto o etapa de transición *"puede*

desencadenar una serie de afecciones que puede ir en detrimento de la salud física y emocional de la persona" (Alpízar, 2011, p. 15).

Por lo tanto y según, la (Política Nacional De Envejecimiento y Vejez 2009-2017), "*El país, desde 1948, ha seguido con interés los desarrollos sobre envejecimiento y vejez a nivel internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo abordó en forma indirecta aprobando la Resolución 213 (III) relativa a la Declaración de los Derechos de la Vejez"; "En el año 1979, la sección de Geriatría del Ministerio de Salud diseñó el Plan Nacional de atención integral a la tercera edad en Colombia, 1986-1990, dirigido a la población mayor de 55 años. El plan procuraba que envejecer fuera un proceso donde se subrayara la interdependencia y asegurara la participación de las personas mayores en la sociedad, con el mejor y mayor alcance posible, considerando al anciano como ser humano y por tanto, merecedor de dignidad y respeto.*" Señalando a demás, que de acuerdo al, El Estudio De Envejecimiento Y Vejez En Colombia del mes de agosto del 2013 "*Comprender qué pasa con la calidad de vida de las personas es indispensable para tomar decisiones en política pública.*" (Elisa Dulcey Ruiz). Por tal motivo la (Fundación Saldarriaga - Fedesarrollo) manifiesta como a través de los estudios "Misión Colombia Envejece" "Hoy en Colombia hay más viejos que nunca antes: 5,2 millones de personas (el 10,8% de la población) con 60 años o más, y para 2050 calculamos que serán 14,1 millones (el 23% de la población)".

Actualmente las personas mayores quieren seguir siendo activas, independientes, autónomas el mayor tiempo posible, quieren participar en la sociedad a través de los programas que esta les proporciona y proponiendo otros nuevos. Les gusta que sus opiniones se tengan en cuenta y que no se les trate como objetos pasivos en su vida. Desean seguir participando en la vida política, social y económica, quieren decidir sobre todo aquello que les concierne.

Que se envió proyecto dentro de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social para la correspondiente distribución de recursos requeridos y relacionados dentro de los estudios del sector frente al objeto del presente proceso, se cuenta con los profesionales idóneos para realizar las capacitaciones enfocadas al desarrollo productivo, habilidades y destrezas de los Adultos Mayores pertenecientes a los 20 grupos satélites con los que cuenta el Proyecto Respeto al Adulto Mayor Tarea de Todos adscritos al Centro Vida de Sogamoso, de acuerdo a la Ley 1276 de 2009.

Que dentro del plan de desarrollo "Sogamoso Tarea de Todos" 2020-2023 en el Programa 16: Respeto al Adulto Mayor, Tarea de Todos Objetivo: Brindar atención integral a los adultos mayores del municipio a partir de los ejes estratégicos planteados en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio.

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

Es procedente efectuar la contratación por mínima cuantía, por cuanto con el suministro es requerido para garantizar el suministro y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, en

consecuencia, se requiere de la entrega de éstos equipos y elementos necesarios para la utilización en actividades de ocio productivo de los adultos mayores que asisten al centro de vida del municipio de Sogamoso.

De acuerdo al estudio de mercado y el análisis de las actividades a cumplirse en el contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 39.500.000),** el Municipio suscribirá la oferta con el objeto de contratar las características técnicas, valorar de acuerdo al estudio de precios de mercado, con distintos proveedores, los cuales se pueden evidenciar a continuación.

El Municipio de Sogamoso, realizará pagos proporcionales de acuerdo a los suministros que mediante actas parciales donde se corrobore por parte del Municipio a través del supervisor del contrato, los valores efectuados deben ser previamente constatados de acuerdo a la oferta presentada recibido a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato.

Adicionalmente, para el pago que el Municipio de Sogamoso haga al contratista, previamente se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cada pago será cancelado previa presentación del informe EN FISICO Y CARGADO A LA PLATAFORMA SECOP II de las actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23).

PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

NOTA: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este. Contra entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: De acuerdo al estudio de mercado y el análisis de las actividades a cumplirse en el contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 39.500.000),** el Municipio suscribirá la oferta con el objeto de contratar las características técnicas, valorar de acuerdo al estudio de precios de mercado, con distintos proveedores, los cuales se pueden evidenciar a continuación.

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

Se tomó como referencias las cotizaciones presentadas a continuación y acorde a los resultados del estudio del sector realizado dentro del proceso por el Municipio de Sogamoso y según el estudio de mercado realizado, según los ítems, cantidades mencionados como parte íntegra del proceso

El contratista seleccionado, deberá garantizar el suministro y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, en consecuencia, se requiere de la entrega de equipos y elementos necesarios para la utilización en actividades de ocio productivo de los adultos mayores que asisten al centro de vida del municipio de así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COMERCIALIZADORA	VALOR FINCA VIVERO SAN IGNACIO	MEDIA ARITMÉTICA
1	MALLA	Rollo	1	$ 68.000	$ 74.000	$ 71.000
2	POSTES	Unidad	1	$ 7.200	$ 8.000	$ 7.600
4	MANGUERA	Unidad	1	$ 750	$ 1.000	$ 875
5	ABONO 15-15-15	Kilo	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500
6	ALAMBRE	Unidad	1	$ 122.000	$ 255.000	$ 188.500
7	POLISOMBRA	Metro	1	$ 5.200	$ 6.200	$ 5.700
8	PLÁNTULAS	Unidad	1	$ 200	$ 300	$ 250
9	ARVEJA	Unidad	1	$ 5.300	$ 5.700	$ 5.500
10	MAIZ	Libra	1	$ 2.200	$ 21.000	$ 11.600
11	FRIJOL	Unidad	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
12	ZANAHORIA	Unidad	1	$ 4.600	$ 5.000	$ 4.800
13	CILANTRO	Unidad	1	$ 2.300	$ 4.000	$ 3.150
14	PICAS	Unidad	1	$ 50.000	$ 34.000	$ 42.000

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

15	AZADÓN	Unidad	1	$ 50.000	$ 34.000	$ 42.000
16	HOYADORA	Unidad	1	$ 52.000	$ 61.000	$ 56.500
17	RASTRILLOS	Unidad	1	$ 37.000	$ 40.000	$ 38.500
18	PALAS	Kilo	1	$ 32.900	$ 30.000	$ 31.450
19	ABRASADERAS PLASTICAS	Paquete	1	$ 4.800	$ 7.000	$ 5.900
20	TUBOS	Unidad	1	$ 16.400	$ 17.000	$ 16.700
21	TABLAS 30X30 cm	Unidad	1	$ 4.200	$ 5.000	$ 4.600
22	PARALES 10 X10CMX 3MTS	Unidad	1	$ 12.900	$ 15.000	$ 13.950
23	PUNTILLAS	Unidad	1	$ 3.500	$ 4.500	$ 4.000
24	ESCALERA	Unidad	1	$ 239.000	$ 250.000	$ 244.500
25	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	Unidad	1	$ 4.000	$ 6.000	$ 5.000
26	CASCARILLA	Unidad	1	$ 5.600	$ 5.000	$ 5.300
27	CANECA	Unidad	1	$ 90.000	$ 95.000	$ 92.500
28	CAL	Unidad	1	$ 42.000	$ 32.000	$ 37.000
			GRAN TOTAL	**$ 896.550**	**$ 1.048.200**	**$ 972.375**

GASTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampillas	2%

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

2.	Estampilla pro - Adulto	3%
3.	Rete fuente DECLARANTE	2.5%
4	Rete fuente NO DECLARANTE	3.5%
5.	Rete ICA	6 *1000
6.	Retención en la fuente de IVA	15% DEL VALOR FACTURADO

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSION SOCIAL, responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

¿QUIÉN VENDE?

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas y consorcios o uniones temporales, quienes deberán estar inscritos, clasificados y calificados según el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, la cual debe estar vigente y en firme sus modificaciones, antes de la fecha de la presentación de la oferta.

Es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP. La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera.

Requisitos Habilitantes:

1. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la

persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

2. Experiencia

Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación.

Si la Entidad Estatal establece requisitos habilitantes de experiencia, debe solicitar copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación.

3. Capacidad financiera

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En todo caso si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la invitación, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto disponible.

Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información: Fecha de la certificación. Nombre de la entidad que reporta y número de

identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). Número del contrato, Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción. Objeto del contrato. Valor del contrato. Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. Competencia de quienes firman las certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato.

ROCIO ORDUZ AMAYA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

MATRIZ DE RIESGOS

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			MONITOREO	
		CUALITATIVA		Asignación//Tratamiento	Fecha en que se inicia	Fecha en que se completa
ECONÓMICOS	Variación de precios: Aumento del valor de los bienes	Poco Probable	Moderado	Contratista-Mpio/ Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales: retrasos o las actividades no se realizan en la forma pactada	Improbable	Bajo	Contratista/Cumplimiento de garantías.	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OPERACIONALES	Calidad del servicio: Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato	Improbable	Bajo	Contratista/Tener en cuenta que el suministro se realice tal como se estableció en el contrato	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OPERACIONALES	insuficiente suministro de materiales e insumos: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales,	Medio	Alto	Contratista		

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

	insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato					
REGULATORIOS	"Expedición y/o modificación de normas de carácter técnico o de calidad. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Raro	Moderado	Contratista Mpio/Actualización n constante sobre los cambios normativos	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Raro	Moderado	Contratista	Desde el inicio	Toda la duración del contrato
OTROS	De Fuerza mayor: Afección normal de la ejecución del contrato	Improbable	Bajo	Contratista Mpio/Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrate		Toda la duración del contrato

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la de la propuesta económica, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos, y los demás que el proponente considere necesario.

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
1	MALLA	1	Malla plástica negra 1.80x25m	Rollo	Plástico
2	POSTES	1	Postes de madera x 2m	Unidad	Madera
3	MANGUERA	1	Manguera de ½ pulgada calibre 60 x100m	Unidad	Plástico
4	ABONO 15-15-15	1	Fertilizante 15-15-15 x 1kg	Kilo	Mineral
5	ALAMBRE	1	Alambre dulce x 25 kg	Unidad	Alambre dulce
6	POLISOMBRA	1	Tela verde de cerramiento 1x4m	Metro	Polipropileno
7	PLÁNTULAS	1	Brócoli Remolacha Acelga Coliflor Tomate Espinaca Repollo	Unidad	Plántulas
8	ARVEJA	1	Semilla de arveja orgánica x 20 gr	Unidad	Semilla
9	MAIZ	1	Maíz Forrajes Hr 663 amarillo	Libra	Semilla
10	FRIJOL	1	Canavalia 500 gr	Unidad	Semilla
11	ZANAHORIA	1	Semillas Chantenay Orgánica Paquete 70 Unidades	Unidad	Semilla
12	CILANTRO	1	Semilla de cilantro orgánica x 5 gr	Unidad	Semilla
13	PICAS	1	Pica construcción 5lb	Unidad	Mango Fibra vidrio, punta de acero
14	AZADÓN	1	Azadón de mango en madera largo 1,2m y punta de hierro con cabo	Unidad	Madera, punta de hierro

15	HOYADORA	1	Pala hoyadora punta de acero 1461.46 cm x 20 " Mango de madera x100"	Unidad	Madera, punta de acero
16	RASTRILLOS	1	Rastrillo metálico recto de 56 cm con mango madera	Unidad	Metálico, mango en madera
17	PALAS	1	Pala punta redonda con cabo, mango en madera y punta en acero	Kilo	Madera, Punta de acero
18	ABRASADERAS PLASTICAS	1	Amarres plásticos de 3.6 mm x25cm paquete por 100 unidades	Paquete	Plástico
19	TUBOS	1	Tubo PVC de 8 pulgadas con tapa	Unidad	Cloruro de polivinilo
20	TABLAS 30X30 cm	1	Madera de 30x30 cm	Unidad	Madera
21	PARALES 10 X10CMX 3MTS	1	Parales 10x10x3m	Unidad	Acero
22	PUNTILLAS	1	Puntilla de 2 pulgadas con cabeza 2 pg x 500 gr	Unidad	Acero
23	ESCALERA	1	Escaleras Tijera 1.80 m	Unidad	Aluminio
24	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	1	Roja Californiana x 1 kg	Unidad	Animal de cultivo
25	CASCARILLA	1	Sustrato para cultivo x 10 Kg	Unidad	Cascarilla de arroz
26	CANECA	1	Caneca plástica de 25 galones	Unidad	Plástico

27	CAL	1	Cal agrícola Bulto x 50 kg	Unidad	Cal agrícola

ESTUDIO DE MERCADO

El objeto a contratar y las características técnicas, se procedieron a valorar de acuerdo al estudio de precios de mercado, con distintos proveedores y la única oferta recibida de acuerdo a las solicitudes, los cuales se pueden evidenciar de la siguiente manera:

El contratista seleccionado, deberá garantizar el suministro y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, en consecuencia, se requiere del suministro de elementos necesarios para la utilización en actividades de ocio productivo de los adultos mayores que asisten al centro de vida del municipio de así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COMERCIALIZADORA	VALOR FINCA VIVERO SAN IGNACIO	MEDIA ARITMÉTICA
1	MALLA	Rollo	1	$ 68.000	$ 74.000	$ 71.000
2	POSTES	Unidad	1	$ 7.200	$ 8.000	$ 7.600
4	MANGUERA	Unidad	1	$ 750	$ 1.000	$ 875
5	ABONO 15-15-15	Kilo	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500
6	ALAMBRE	Unidad	1	$ 122.000	$ 255.000	$ 188.500
7	POLISOMBRA	Metro	1	$ 5.200	$ 6.200	$ 5.700
8	PLÁNTULAS	Unidad	1	$ 200	$ 300	$ 250
9	ARVEJA	Unidad	1	$ 5.300	$ 5.700	$ 5.500
10	MAIZ	Libra	1	$ 2.200	$ 21.000	$ 11.600

11	FRIJOL	Unidad	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
12	ZANAHORIA	Unidad	1	$ 4.600	$ 5.000	$ 4.800
13	CILANTRO	Unidad	1	$ 2.300	$ 4.000	$ 3.150
14	PICAS	Unidad	1	$ 50.000	$ 34.000	$ 42.000
15	AZADÓN	Unidad	1	$ 50.000	$ 34.000	$ 42.000
16	HOYADORA	Unidad	1	$ 52.000	$ 61.000	$ 56.500
17	RASTRILLOS	Unidad	1	$ 37.000	$ 40.000	$ 38.500
18	PALAS	Kilo	1	$ 32.900	$ 30.000	$ 31.450
19	ABRASADERAS PLASTICAS	Paquete	1	$ 4.800	$ 7.000	$ 5.900
20	TUBOS	Unidad	1	$ 16.400	$ 17.000	$ 16.700
21	TABLAS 30X30 cm	Unidad	1	$ 4.200	$ 5.000	$ 4.600
22	PARALES 10 X10CMX 3MTS	Unidad	1	$ 12.900	$ 15.000	$ 13.950

23	PUNTILLAS	Unidad	1	$ 3.500	$ 4.500	$ 4.000
24	ESCALERA	Unidad	1	$ 239.000	$ 250.000	$ 244.500
25	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	Unidad	1	$ 4.000	$ 6.000	$ 5.000
26	CASCARILLA	Unidad	1	$ 5.600	$ 5.000	$ 5.300
27	CANECA	Unidad	1	$ 90.000	$ 95.000	$ 92.500
28	CAL	Unidad	1	$ 42.000	$ 32.000	$ 37.000
			GRAN TOTAL	**$ 896.550**	**$ 1.048.200**	**$ 972.375**



FINCA VIVERO SAN IGNACIO

01 de Julio del 2021
FINCA VIVERO SAN IGNACIO
Km 5 vía Sogamoso Iza
Email:
higuerap@hotmail.com
Nit: 74188585-3
Celular: 3115140800

Registro ICA Forestal 15759087-V-Registro ICA Ornamental
15759089-V Registro ICA Frutales 15759088-V

Cliente: Secretaria de la mujer e inclusión social
Celular: 310 288 14 70

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud presentamos cotización:

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	MALLA	metro	1	74.000
2	POSTES 2m	metro	1	8.000
3	MANGUERA	metro	1	1.000
4	ABONO 15-15-15	Bulto	1	125.00
5	ALAMBRE 25 kilos	rollo	1	255.000
6	POLISOMBRA 1mx4m	metro	1	6.200
7	PLÁNTULAS	libra	1	300
8	ARVEJA	libra	1	5.700
9	MAIZ	libra	1	21.000
10	FRIJOL	libra	1	20.000
11	ZANAHORIA	libra	1	5.000
12	CILANTRO	libra	1	4.000
13	PICAS	Unidad	1	34.000
14	AZADON	Unidad	1	34.000
15	AHOYADORA	Unidad	1	61.000
16	RASTRILLOS	Unidad	1	40.000
17	PALAS	Unidad	1	30.000
18	ABRASADERAS PLASTICAS	Unidad	1	7.000

19	TUBOS PVC	Unidad	1	17.000
20	TABLAS 30X30 cm	Unidad	1	5.000
21	PARALES 10 X10CMX 3MTS	Unidad	1	15.000
22	PUNTILLAS	Caja	1	4.500
23	ESCALERA	Unidad	1	250.000
24	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	libra	1	6.000
25	CASCARILLA	Lona	1	5.000
26	CANECAS DE 25 GL	Unidad	1	95.000
27	CAL bulto	Bulto	1	32.000
			TOTAL	$1.048.200



RODRIGO HIGUERA PULIDO
-Ingeniero Ambiental
-VIVERO SAN IGNACIO -

Yopal, 20 mayo de 2021

Señores:
SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL
Municipio de Sogamoso

COTIZACIÓN

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COMERCIALIZADORA
1	**MALLA**	metro	1	68000
2	**POSTES 2m**	metro	1	7200
3	**MANGUERA**	metro	1	750
4	**ABONO 15-15-15**	Bulto	1	12500
5	**ALAMBRE 25 kilos**	rollo	1	122000
6	**POLISOMBRA 1mx4m**	metro	1	5200
7	**PLANTULAS**	unidad	1	200
8	**ARVEJA**	libra	1	5300
9	**MAIZ**	libra	1	2200
10	**FRIJOL**	libra	1	22000
11	**ZANAHORIA**	libra	1	4600
12	**CILANTRO**	libra	1	2300
13	**PICAS**	Unidad	1	50000
14	**AZADON**	Unidad	1	50000
15	**AHOYADORA**	Unidad	1	52000
16	**RASTRILLOS**	Unidad	1	37000
17	**PALAS**	Unidad	1	32900
18	**ABRASADERAS PLASTICAS**	Unidad	1	4800
19	**TUBOS PVC**	Unidad	1	16400

20	**TABLAS 30X30 cm**	Unidad	1	4200
21	**PARALES 10 X10CMX 3MTS**	Unidad	1	12900
22	**PUNTILLAS**	Caja	1	3500
23	**ESCALERA**	Unidad	1	239000
24	**LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA**	libra	1	4000
25	**CASCARILLA**	Lona	1	5600
26	**CANECAS DE 25 GL**	Unidad	1	90000
27	**CAL bulto**	Bulto	1	42000
			TOTAL	**$896.550**

TOTAL:
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($986.550.oo)
PRECIO DE CONTADO
TODOS NUESTROS PRODUCTOS CUENTAN CON UN AÑO DE GARANTIA DEL FABRICANTE.

NELSON ADOLFO RINCON CASTRO
CENTRO SINGER YOPAL

LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que, revisado el Plan Anual de Adquisiciones, prestado por este Despacho se verificó que la actividad que se va a realizar se contempla en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO HERRAMIENTAS E INSUMOS **AGRÍCOLAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS** RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL.
DESCRIPCION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SUMINISTRO HERRAMIENTAS E INSUMOS **AGRÍCOLAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS** RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS
CÓDIGO UNSPSC	27112000 27112002 27112003 27112004 27112011 27112017 10151500 10171500 10171600
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro
VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	$39.500.000
VALOR ESTIMADO DEL COMPROMISO	$39.500.000
SALDO PAA (VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL- VALOR ESTIMADO DEL COMPROMISO)	$0

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2021, con destino a la Oficina de Contratación.

ROCIO ORDUZ MAYA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Proyectó. Ana A.
Revisó. Kenneth M.